

REQUERIMIENTOS TÉCNICO ADMINISTRATIVOS POR TIPO DE ESTABLECIMIENTO

TIPO DE ESTABLECIMIENTO	JUNTA(S) DE VIGILANCIA RESPONSABLE(S)
VENTAS DE AROS Y LENTES	JUNTA DE VIGILANCIA DE LA PROFESIÓN MEDICA

- I) **DESCRIPCION DEL ESTABLECIMIENTO:** Se considera establecimiento de venta de aros y lentes, todo local, o parte debidamente circunscrita de él, que se dedica a la entrega de lentes correctores para anteojos, de acuerdo a la prescripción de un médico Oftalmólogo o a la fórmula del Optometrista.

- II) **BASE LEGAL:** Art.14 lit “d” del Código de Salud:
 - Art. 68 de la Constitución de la Republica, que le otorga el mandato de velar por la salud del pueblo.
 - Art. 14 del Código de Salud, que en el literal “d” establece que el CSSP es la autoridad competente para autorizar previo informe favorable de la Junta de Vigilancia respectiva la apertura y funcionamiento de los establecimientos dedicados al servicio y atención de salud, así como su clausura y cierre por causas legales.

- III) **DEFINICION DE REQUERIMIENTO TECNICO ADMINISTRATIVO (RTA):** Es el instrumento técnico jurídico que establece los aspectos técnicos relacionados con la definición, características generales y específicas, condiciones para la apertura y exigencias para el funcionamiento de los establecimientos que prestan servicios relacionados con la salud de la población, sujeto al control del CSSP.

- IV) **CRITERIOS A EVALUAR:**
 - **CRITICOS:** Son requisitos inherentes al tipo de establecimiento y que tienen relación directa con el proceso de atención ofertado, por su naturaleza y complejidad son indispensables para el buen funcionamiento, ya que con ellos se garantiza que la prestación de los servicios sean de calidad. Están referidos además a ambientes o condiciones de estructura física indispensable que garanticen la conservación de materiales, insumos y medicamentos.
 Su incumplimiento puede poner en riesgo la salud de la población o la eficiencia del proceso administrativo. La función que cumple no puede ser sustituida por ningún otro elemento, material o equipo.
 Para obtener el informe favorable de la Junta de Vigilancia respectiva, deberán cumplirse en un 100%.

 - **MAYORES:** Son aquellos requerimientos que son complementarios a los críticos, son considerados de menor complejidad, pero que por su naturaleza son necesarios para el buen funcionamiento del establecimiento. Se requiere del 80% para obtener un informe favorable de la junta de vigilancia correspondiente.

V- REQUERIMIENTOS A EVALUAR:

REQUERIMIENTO GENERAL N° 1	OFERTA DE SERVICIOS		
REQUERIMIENTOS ESPECÍFICOS	DESCRIPCIÓN	CLASIFICACIÓN DEL REQUERIMIENTO	JUNTAS DE VIGILANCIA QUE INTERVIENEN
1.1 Portafolios de Servicios.	Venta de aros y de lentes.	CRITICO	JVPM
1.2 Horario de Atención al Público	Lo establecerá el establecimiento.	MAYOR	JVPM

REQUERIMIENTO GENERAL N° 2	RECURSOS HUMANOS		
REQUERIMIENTOS ESPECÍFICOS	DESCRIPCIÓN	CLASIFICACIÓN DEL REQUERIMIENTO	JUNTAS DE VIGILANCIA QUE INTERVIENEN
2.1 Regente	La regencia del establecimiento deberá ser ejercida por un oftalmólogo u optometrista autorizado, con una permanencia mínima en el establecimiento de cuatro horas.	CRITICO	JVPM
2.2 Otros personal (asesores de ventas)	Debe contar con un recurso que recomiende el tipo de aro que le conviene al usuario, y realice los ajustes de los aros y lentes de contacto. Es opcional.	MAYOR	JVPM
2.3 De la autorización para ejercer del personal de salud	Deben contar con: <ul style="list-style-type: none"> • Autorización de la Junta respectiva. • Solvencia de su anualidad. • Carné vigente Registro de firma y sello en el libro de la Junta respectiva 	CRITICO	JVPM



REQUERIMIENTO GENERAL N° 3	ESTRUCTURA FÍSICA		
REQUERIMIENTOS ESPECÍFICOS	DESCRIPCIÓN	CLASIFICACIÓN DEL REQUERIMIENTO	JUNTAS DE VIGILANCIA QUE INTERVIENEN
3.1 Sala de ventas y exhibición	Esta área física debe permitir la permanencia de los usuarios, y espacio suficiente para sillas. Así mismo, debe contar con luz natural y artificial, la cual puede ser blanca o amarilla, ventilación externa o aire acondicionado..	CRITICO	JVPM
3.2 Servicio sanitario para personal y/o usuario	El establecimiento deberá contar con un servicio sanitario como mínimo para el uso de personal y/o usuarios, el cual debe estar señalizado.	CRITICO	JVPM



REQUERIMIENTO GENERAL N° 4	RECURSO MATERIAL		
REQUERIMIENTOS ESPECÍFICOS	DESCRIPCIÓN	CLASIFICACIÓN DEL REQUERIMIENTO	JUNTAS DE VIGILANCIA QUE INTERVIENEN
4.1 Sala de ventas y de exhibición	Sillas de espera, mostradores. Así mismo deberá contar con lensómetro, esferómetro, calentador de vapor o dilatador y juego de pinzas.	CRITICO	JVPM
REQUERIMIENTO GENERAL N° 5	MANUALES ADMINISTRATIVOS		
REQUERIMIENTOS ESPECÍFICOS	DESCRIPCIÓN	CLASIFICACIÓN DEL REQUERIMIENTO	JUNTAS DE VIGILANCIA QUE INTERVIENEN
5.1 Propuesta de Manual de Descripción de puestos	Describe las responsabilidades y funciones del personal	CRITICO	JVPM

Para mayor información consulta la Unidad de Registro de Establecimiento de Salud (URES) a los números 2561-2501 y 2561-2512, 2561-2513